



VISTO:

La Ordenanza 4330-2020 por la cual se procede a aceptar el ingreso en carácter de donación que efectúen diferentes Asociación Civiles sin fines de lucro de los importes que correspondan a la comercialización en el marco del Proyectos Pollas Ponedoras, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la creación de las partidas de recursos para dar ingreso a dichas donaciones, como así también los gastos necesarios para llevar adelante dicho proyecto, por tal motivo es preciso realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal;

Que la Contaduría ha elevado el correspondiente proyecto de decreto,

2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS **FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aumentase el Cálculo de Recursos vigente:

Jurisdicción: 1110112000 - Secretaria de Gestión Institucional

Fuente de Financiamiento 131	Aumento
17.5.06.23 – Proyecto Pollas Ponedoras	90,00

ARTÍCULO 2º: Aumentase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante el refuerzo de la siguiente partida:

Jurisdicción: 1110111000 - Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable

Fuente de Financiamiento 131	Objeto del Gasto	Aumento
Apertura Programática:	29.51.00 - Programa Productivo Municipal Pollas Ponedoras	
	4.7.0.0 – Semovientes	90,00

ARTICULO 3*.- Comuníquese, registrese y archivese.-

DECRETO N°: 1824-2020.-





Ing. José M. Castro Intendente Municipalidad de Monte